

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

**PROCESO DE MATRÍCULA 2023-2  
FECHA: del 7 al 11 de agosto del 2023  
(R.R. N.º 0016451-2022-R)**

**SE COMUNICA A LOS ALUMNOS QUE TENGA CURSOS HASTA PRIMERA REPITENCIA PODRÁN REALIZAR SU MATRÍCULA VIRTUAL EN LAS FECHAS INDICADAS.**

**ALUMNOS CON REPITENCIA O EN SITUACION DE OBSERVADOS**

Los alumnos que realizarán matrícula por tercera o cuarta vez en un mismo curso o se encuentran registrados en situación académico como observados, deberán remitir a la Unidad de Matrícula la Ficha de Matrícula que se adjunta debidamente firmado y llenado en extensión pdf, no deberán tener cruce de horarios.

**Este proceso lo realizará la Unidad de Matrícula en las fechas establecidas del 7 al 11 de agosto del 2023.**

**ULTIMO DIA DE RECEPCION DE FICHA DE MATRICULA  
4 DE AGOSTO 2023 HASTA LAS 4.00 pm**

**AL SIGUIENTE CORREO: [matricula.matematica@unmsm.edu.pe](mailto:matricula.matematica@unmsm.edu.pe)  
ASUNTO: MATRICULA 2023-2 OBSERVADO**

Los alumnos que tienen problemas para matricularse pueden acercarse a la Oficina de Matrícula en el horario de lunes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 3.45 pm en las fechas de matrícula.

Se procesará la matrícula a los alumnos que cuenten con la Resolución de Decanato de tutoría, aquellos que no cuenten con dicha Resolución de Decanato pasarán a matricularse en fecha extemporánea.

**INICIO DE MATRÍCULA:  
A partir de las 8 am del día 7 de agosto 2023**

**Tener en Cuenta los siguientes artículos del Reglamento General de Matrícula:**

**Artículo 18. °** Los estudiantes con asignaturas desaprobadas deberán matricularse, obligatoriamente, en dichas asignaturas en el periodo siguiente en que se dicten, las cuales tendrán prioridad sobre las asignaturas de primera matrícula, respetándose en todos los casos el sistema de prerrequisitos.

**Artículo 19. °** En concordancia con el literal c. del Art. 13 del reglamento, el estudiante que desaprobe una asignatura tres (3) veces, en caso de que la asignatura desaprobada no se encuentre programada en el semestre, podrá matricularse en un máximo de doce (12) créditos; para tal efecto deberá contar con la autorización del Vicedecanato Académico, según corresponda.

**Artículo 13º inciso f) Anulación de Ingreso:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. **El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM en pregrado, deberá solicitar la anulación de una de ellas, caso contrario no podrá matricularse.**

C.U. 26 de julio 2023  
Vicedecanato Académico

